



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) WAINER OROZCO PAYAREZ, identificado con C.C. 1.233.509.014 quien se encuentra recluido en la PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-31104 y BTE 5167392026 del 24 de julio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

*Guaduas, Cundinamarca
Julio 2026.*
Sres. de Magro
E. P. M. S. C. C.
Intermediación de Justicia C.P.C.
La Esperanza
Asunto: fijación y desfijación del Pado Público
Ref: Ley 1755 de 2015.

Querido Saludo.

De la manera más comedida solicito ante su despacho diligenciar la fijación y desfijación del Pado Público sobre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Yo, Wainer Orozco Payares, identificado con el Cédula 1233509014, recluido en la Casa la Esperanza de Guaduas BTE 5167392026, por el delito de Homicidio agravado, he sido fijado voluntariamente a toda la Comunidad del Municipio de Guaduas y sus alrededores a través de la Alcaldía Mayor de Bogotá como ente promulgador de la fijación y desfijación del Pado Público.

Quiero manifestar total arrepentimiento por la magnitud del delito y me comprometo a no incurrir en el mismo error.

De igual manera me comprometo a realizar una reparación simbólica como muestra de mi arrepentimiento, por los daños físicos, psicológicos y morales que dicha conducta ocasionó a las transacciones, instituciones, padres de familia, comerciantes y habitantes del sector de la q.e.

Gracias a la Alcaldía Mayor de Bogotá por esta oportunidad para recurrir a la Secretaría.

Afirmaciones
Wainer Orozco Payares
C.C. 1233509014
Casa la Esperanza de Guaduas
BTE 5167392026



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY ONCE (11) DE AGOSTO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.